



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>PROCESO:</b>	CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2019
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE SEDE BOQUERÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA
<b>FECHA:</b>	Junio 25 de 2019

EVALUACION TÉCNICA: 17.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS		PROPUESTAS PRESENTADAS	
		CONSORCIO GRANADA FASE II	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA FASE II
17.2 a)	<p>Diseñar debidamente el Anexo N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético editable (CD), Coligatorio.</p>	<p>Presente el Anexo No. 2 y la información en CD. Valor de la propuesta: \$3.293.343.864 Folios: 888-487 -CUMPLE-</p>	<p>Presente Anexo No. 2 y la información en CD. Valor de la propuesta: \$3.237.845.393 Folios: 607-609. Al realizar la verificación de las operaciones aritméticas se obtiene un valor diferente al presentado (\$3.237.259.589) Este documento no es susceptible -NO CUMPLE-</p>
17.2 b)	<p>Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta mínimo dos (2) contratos de obra saneador: 1) copia del contrato con la correspondiente acta de medio final de cantidades y acta de liquidación o 2) certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto sea la construcción y/o ampliación de edificaciones, el valor de cada contrato debe ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los diez (10) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentación de certificaciones, deberán cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del contrato.</li> <li>• Fecha del contrato.</li> <li>• Pares del contrato.</li> <li>• NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante</li> <li>• En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO UNION TEMPORAL, se deberá presentar el grado de participación que haya tenido el concursante con sus especificaciones que correspondan.</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• ÍTEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.</li> <li>• Fecha de inicio y de terminación del contrato.</li> <li>• Estado del contrato en el que se puede evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.</li> <li>• Valor final del contrato.</li> <li>• Valor del ejecución.</li> <li>• Observaciones relativas a sanciones impuestas.</li> <li>• El motivo legal del incumplimiento que expone la certificación, denuncia o resarcimiento del cargo del funcionario que expone la certificación.</li> <li>• Número de contrato definitivo y correo electrónico de la entidad contratante.</li> </ul> <p>Si el contrato correspondiente fue efectuado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que le firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, si el mismo de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta, se presentará por el porcentaje de participación dentro del contrato o unión temporal (Anexo N° 5A).</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrar alguna inconsistencia ante la información relacionada y la credibilidad de la propuesta será rechazada.</p> <p>La experiencia exigida asignada por el programa debe estar debidamente inserta en el RUP en el total con los datos de contratante, la cantidad y valores que debe tener la certeza que es el que se está acreditando. Coligatorio</p> <p><b>EXCLUSIONES.</b> No se acepta como experiencia general:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratos de Asistencia de OTRAS.</li> <li>2. Contratos de Administración Delegada.</li> </ol> <p><b>NOTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de validación de la experiencia requerida el OFERTANTE debe presentar obligatoriamente el contrato terminado y liquidado.</li> <li>• Las certificaciones del contrato y acta de liquidación NO podrán ser expedido por el propio oferente.</li> <li>• NO aplica experiencia en calidad de subcontratista</li> </ul>	<p>Presente el Anexo N° 3 en físico y en medio magnético. Folios: 638-638 -CUMPLE-</p>	<p>Presente el Anexo N° 3 en físico y en medio magnético. Folios: 658-661. -CUMPLE-</p>
17.2 c)		<p>El oferente presente en su propuesta dos (2) contratos de obra, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Obra No. 3822015 – Municipio de Puerto Galán y UT Las Margaritas.</li> <li>Copia del contrato. Folios: 585-607</li> <li>Acta de Medio Final. Folios: 609-619</li> <li>Obra en ejecución. Folios: 609-602</li> <li>Objeto: Ampliación y reparación de la Unidad Especial Prehincio y/o Urbanización las Margaritas en el municipio de Puerto Galán Meta. Cumplo con el objeto requerido.</li> <li>Valor del Contrato: \$30.893.529.876. Porcentaje de participación EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL-48%. Folio: 579-584</li> <li>Valor a tener en cuenta: \$14.624.082.403. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio: 577.</li> <li>CONSORCIO SARMIENTO SARMIENTO S.A.S-FOLIO: 584-596</li> <li>EDGAR ENRIQUE SARMIENTO S.A.S-FOLIO: 595-596</li> </ol>	<p>El oferente presente en su propuesta dos (2) contratos de obra, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Obra No. 16972015 – Universidad de los Andes UT Sardo. Folios: 225-224</li> <li>Copia del contrato. Folios: 278-294</li> <li>Acta de liquidación. Folios: 295-290</li> <li>Objeto: Construcción Nueva Sede Granada Universidad de los Llanos. Cumplo con el objeto requerido.</li> <li>Valor del Contrato: \$1.021.230.803. Porcentaje de participación BISCER S.A.S-FOLIO: 194-199. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio: 254.</li> <li>El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa BISCER S.A.S-Folio 115-115</li> </ol>
		<p>2. Contrato de Obra No. 0717015 – Municipio de LA JAGUA y Consorcio CONSTRUYENDO LA JAGUA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Obra No. 23972015 – IDM y Consorcio INSTITUCIONES EDUCATIVAS</li> <li>Copia del Contrato. Folios: 628-622</li> <li>Acta de liquidación. Folios: 681-689</li> <li>Objeto: Construcción de 602 Viviendas Para la población, Para y en Condición de Vulnerabilidad, Desplazados o Víctimas de la Violencia en el Municipio de LA JAGUA, DE BARRIO CESAR.</li> <li>Cumplo con el objeto requerido.</li> <li>Valor del Contrato: \$7.917.916.414. Porcentaje de participación VALCO CONSTRUCTORES LTDA 50%. Folio: 598</li> <li>Valor a tener en cuenta: \$3.848.822.212. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio: 254.</li> <li>El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA. Folio 179.</li> </ol>	<p>1. Contrato de Obra No. 14812015 – AM y CONSORCIO ACOMAENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Obra No. 419-422</li> <li>Copia del contrato. Folios: 419-422</li> <li>Acta de Medio Final. Folios: 432-448</li> <li>Objeto: Construcción de 422 Viviendas para el Consorcio CONSTRUYENDO LA JAGUA y GABRIEL DE LOS LLANOS MILITARES DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, GRANADA, CUBARRAL, Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE POLICIA DE LOS MUNICIPIOS DE GRANADA Y PUERTO LOPEZ EN EL DEPARTAMENTO DE GRANADA.</li> <li>Valor del Contrato: \$18.593.284.622. Porcentaje de participación ABLUCIOTELOS LTDA 65%. Folios: 417-419</li> <li>Valor a tener en cuenta: \$17.455.883.103.22. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio: 415.</li> <li>El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA. Folio 179-180.</li> </ol>
		<p>2. Contrato de Obra No. 2442011 – DM y Consorcio MAMARON</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de Obra No. 457-468</li> <li>Copia del Contrato. Folios: 457-468</li> <li>Acta de Medio Final. Folios: 469-480</li> <li>Objeto: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE AVAJA EN EL DEPARTAMENTO DE META.</li> <li>Cumplo con el objeto requerido.</li> <li>Valor del Contrato: \$7.075.000.000. Porcentaje de participación CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA: (69%). Folio 454-465.</li> <li>Valor a tener en cuenta: \$6.774.654.846.88 Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio: 457-463</li> <li>El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA. Folio 52-53</li> </ol>	<p>Presente el Anexo N° 3 en físico y NO en medio magnético. Folios: 631-634 -CUMPLE-</p>

El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Obligatorio.

BIENIENTO	FAMILIAR	CLASIFICACION	DESCRIPCION
72	10	10	SERVICIOS DE ALBERGUE, ALIMENTACION Y MANEJO DE UNIDAD
72	15	27	SERVICIOS DE REPARACION E INSTALACION DE CONCRETO

1. Para poder participar los interesados deberán acreditar por lo menos un año de los contratos ejecutados en el "Módulo" donde se evidencie la ejecución a través de los sistemas estatales, o de los sistemas de bienes y servicios de naturaleza similar.

En todo caso, deberá entenderse que para el caso de los proponentes privados se debe evidenciar los códigos requeridos en el registro de por lo menos uno de los miembros que lo conforman.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación con personas por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma transitoria en la Ley 1729 del 2014.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROYECTO:** Para poder participar los interesados deberán acreditar como experiencia específica con la experiencia acreditada en el "Módulo" en los contratos con los siguientes requisitos:

**OBJETO: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES**

**ALCANCE:** Dentro de su alcance se debe evidenciar la ejecución de actividades de cerramiento y urbanismo.

**CUANTIA:** Igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expuesto en SMMLY del año de terminación.

**ESTADO DE LA CONTRATACION:** Terminado e liquidado antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
RETIENOS Y ANCLAJES PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRERA	M3	2,500
RETIENOS Y ANCLAJES PARA LA OBRERA	M3	1,000
EXCAVACION MANUALES	M3	143
EXCAVACION MECANICA	M3	152

Las mencionadas cantidades acreditadas en la experiencia deben ser afectadas por el porcentaje de participación del oferente según corresponda.

En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO O UNION TEMPORAL, se deberá presentar el grado de participación que haya tenido el oferente con las especificaciones que correspondan.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

- I. Copia del contrato más copia del acta de inicio final e liquidación.
- II. Copia del contrato más evidencia de cumplimiento (voluntaria o satisfactoria), o
- III. Certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste:

- Nombre del contrato.
- Fecha del contrato.
- Paises del contrato.
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION - C.C. del contratista.
- El caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO O UNION TEMPORAL, se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el oferente con las especificaciones que correspondan.
- OBJETO del contrato.
- ITENS O COMPONENTES Y CANTIDADES especificas que haya incluido el CONTRATO.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado e liquidado.
- Valor total del contrato.
- Valor total ejecutado.
- Observaciones relativas a sanciones impuestas.
- El número legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- Número de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona Natural, jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, así como del documento de confirmación en caso de estos últimos.

**EXCLUSIONES:** No se aceptará como experiencia específica:

- Contratos de Asistencia de Oira.

Para la evaluación de la experiencia acreditada según el RUP, el proponente deberá acreditar el certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de EGAR ENRIQUE SARMENTO S.A.S. (Código 654-654) y EGAR S.A.S (Código 200-200), dos de los contratados para este proceso, en donde se evidencie la ejecución de obra en el nivel de los códigos según el requerimiento de bienes y servicios de naturaleza similar. La documentación expedida por el oferente es válida y acorde con lo solicitado dentro del pliego.

Para la evaluación de la experiencia acreditada según el RUP, el proponente deberá acreditar el certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de DISCEP S.A.S. (Código 115-115), uno de los contratados para este proceso, en donde se evidencie la ejecución de obra en el nivel de los códigos según el requerimiento de bienes y servicios de naturaleza similar. La documentación expedida por el oferente es válida y acorde con lo solicitado dentro del pliego.

Para la evaluación de la experiencia acreditada según el RUP, el proponente deberá acreditar el certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA (Código 50-212) uno de los contratados para este proceso, en donde se evidencie la ejecución de obra en el nivel de los códigos según el requerimiento de bienes y servicios de naturaleza similar. La documentación expedida por el oferente es válida y acorde con lo solicitado dentro del pliego.

1. Contrato de Obra No. 2302913 -IDM y Consorcio INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Copia del Contrato. Folios 629-682. Acta de Inicio Final. Folios 683-680. Acta de liquidación. Folios 681-683. Objeto: Construcción de 200 Viviendas para la población pobre y en condición de vulnerabilidad, Desplazados e Víctimas de la Violencia en el Municipio de LA JAGUA DE BRITO-CESAR, DEPARTAMENTO DE META. ALCANCE: Dentro del alcance del contrato adjunto se evidenciará la ejecución de actividades de cerramiento y urbanismo. Valor del Contrato: \$7.625.317.428. Porcentaje de participación: 50%. Mayor a tener en cuenta: \$3.812.588.714. Valor a tener en cuenta: \$3.812.588.714. Mayor a 100% del presupuesto oficial. Folio 680-680. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa PUNTA VALCO CONSTRUCTORES LTDA. ESTADO DE LA CONTRATACION: El Contrato se encuentra terminado e liquidado antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. Así mismo en el acta de inicio final de obra se evidencia la acreditación de la ejecución de las actividades y cantidades de obra, afectadas por el porcentaje de participación (50%).

1. Contrato de Obra No. 0718013 - Municipio de LA JAGUA y Consorcio CONSTRUVIVIENDA LA JAGUA. Copia del Contrato. Folios 325-333. Acta de Inicio Final. Folios 334-346. Acta de liquidación. Folios 347-353. Objeto: Construcción de 882 Viviendas para la población pobre y en condición de vulnerabilidad, Desplazados e Víctimas de la Violencia en el Municipio de LA JAGUA DE BRITO-CESAR, DEPARTAMENTO DE META. ALCANCE: Dentro del alcance del contrato adjunto se evidenciará la ejecución de actividades de cerramiento y urbanismo. Valor del Contrato: \$17.917.846.444. Porcentaje de participación: 50%. Mayor a tener en cuenta: \$8.958.922.722. Mayor a 100% del presupuesto oficial. Folio 324. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA. ESTADO DE LA CONTRATACION: El Contrato se encuentra terminado e liquidado antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. Así mismo en el acta de inicio final de obra se evidencia la acreditación de la ejecución de las actividades y cantidades de obra, afectadas por el porcentaje de participación (50%).

1. Contrato de Obra No. 1422015 -ADM y CONSORCIO ALCALDIENOS. Copia del contrato. Folio 419-432. Consorcio CONSTRUVIVIENDA LA JAGUA. Copia del Contrato. Folios 325-333. Acta de Inicio Final. Folios 449-452. Acta de liquidación. Folios 453-459. Objeto: Construcción de 100 Viviendas para la población pobre y en condición de vulnerabilidad, Desplazados e Víctimas de la Violencia en el Municipio de LA JAGUA DE BRITO-CESAR, DEPARTAMENTO DE META. ALCANCE: Dentro del alcance del contrato adjunto se evidenciará la ejecución de actividades de cerramiento y urbanismo. Valor del Contrato: \$18.563.242.622. Porcentaje de participación: 50%. Mayor a tener en cuenta: \$9.281.631.111. Mayor a 100% del presupuesto oficial. Folio 415. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA. Folio 172-180. ESTADO DE LA CONTRATACION: El Contrato se encuentra terminado e liquidado antes de la fecha de cierre de la obra se evidencia la acreditación de la ejecución de las actividades y cantidades de obra, afectadas por el porcentaje de participación (50%).



17.4.9

**PROFESIONALES CON TITULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.** El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones afines, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, ubicado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que suscribe como consecuencia de esta elección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un permiso temporal de ejercicio, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Afines - COPINA, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 289 de 2000 y el artículo 7º de la Ley 10 de 1993. El representante de la persona profesional del contratante como el contratista persona natural que se encuentre en las condiciones antes mencionadas, deberá obtener el permiso temporal de ejercicio de la profesión, según a las condiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 289 de 2000, con su propia personería y al haberlo con su certificado, de acuerdo con la Ley 64 de 1978 y sus decretos complementarios.

En el caso de profesionales de Ingeniería y sus profesiones afines domiciliados en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en el ejercicio ilegal del mismo título y las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

N/A

N/A

N/A

**REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROponente**

El interesado en celebrar contratos de obra con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual o la del contratante con los siguientes documentos:

1. Un libro de los contratos de obra en ejecución suscrito con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión, otorgados (Decreto No. 58, 84 y 60),
1. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con fechas de suscripción y con estados de obra suscritos con consorciarios.
2. Balance general aprobado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a hacerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP. Los estados estatales solo deben solicitar como documento adicional en el estado en el cual se está realizando el contrato. El mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años debe calcularse de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Capacidad residual del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado - anticipo**

De esta manera la capacidad residual de contratación del presente proceso es la siguiente:

**Capacidad residual del proceso de contratación = \$3.297.512.219 - \$0**

Para analizar la capacidad residual exigida en el presente proceso de pliego de condiciones, se utilizará la metodología definida por Colombia como eficiente. En caso que el contratante tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.

En caso de contratos, uniones temporales, promesas de sociedad limitada o cualquier forma de asociación, cada uno de los integrantes, deberá relacionar los documentos mencionados en este numeral. Para la determinación de la capacidad residual de contratación de obras de las construcciones, uniones temporales se surtirán los estados de resultados de los últimos cinco (5) años.

El proponente debe tener en cuenta que la capacidad residual de contratación de obras de las construcciones, uniones temporales, promesas de sociedad limitada o cualquier forma de asociación de una sola entidad debe presentarse en el siguiente formato:

La lista de los contratos en ejecución suscrito con entidades estatales y con entidades privadas para ejecución de obra civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con consorciarios.

La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con fechas de suscripción y con estados de obra suscritos con consorciarios.

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a hacerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP.

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a hacerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP.

La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Capacidad Residual proponente = COX - ECI - I - SOE**

En cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

**CONTRATOS EN EJECUCION**

El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el representante de su entidad contratante, en el cual conste la lista de los contratos suscritos y ubíquense, tanto a nivel nacional o internacional, indicándose el año

Capacidad Residual (\$21.752.981.353) mayor al presupuesto oficial (\$3.297.512.219)

Folios: 783-804

-CUMPLE-

Capacidad Residual (\$152.746.214.122) mayor al presupuesto oficial (\$3.297.512.219)

Folios: 772

-CUMPLE-

Capacidad Residual (\$32.085.548.228) mayor al presupuesto oficial (\$3.297.512.219)

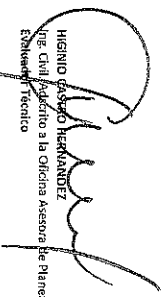
Folios: 272

-CUMPLE-

<p>valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, junta temporal o sociedad de propósito especial, indicando junto con el porcentaje de participación en el consorcio. Si el proponente no tiene entonces en ejecución, al momento de hacer constar fehacientemente esta circunstancia. El proponente debe establecer los saldos de los contratos para cada período del contrato objeto del proceso de contratación asegurando una ejecución íntegra de sus contratos.</p> <p>La verificación se efectuará con base en la información contenida en el RUP y los términos anexos establecidos en el pliego de condiciones, Anexo A1, del artículo 1 del Anexo 291 de 2014, considerando el valor de las capacidades respaldadas por los contratos, según los instrumentos otorgados por el artículo 1 del Anexo 291 de 2014.</p> <p><b>EVALUACIÓN TÉCNICA:</b> Comprobará la verificación del cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones y de los aspectos requeridos que otorgan puntaje a sí; si el caso que los requisitos se refieren a uno el cumplimiento de los requisitos mínimos de orden técnico exigidos en el presente documento, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE" - NO CUMPLE. Si se los requisitos se refieren a CUMPLE con los requisitos mínimos de orden técnico, se procederá a realizar la evaluación de los criterios escogencia y ponderación de acuerdo al numeral 15 de Pliego de condiciones.</p>	<p>El proponente presenta al Anexo 02 en donde relaciona los contratos en ejecución. Folios 827-834. -CUMPLE-</p>	<p>El proponente presenta al Anexo 02 en donde relaciona los contratos en ejecución. Folios 480-481 y 485-488. -CUMPLE-</p>	<p>El proponente presenta al Anexo 02 en donde relaciona los contratos en ejecución. Folios 276-278 -CUMPLE-</p>
--	---	---	--

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Luego de realizada la verificación del cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, de orden técnico, las propuestas se califican así:

Villavicencio, 27 de junio de 2019

  
 HIGINIO CASADO HERNÁNDEZ  
 Jefe, Oficina Asesora de Planeación  
 EPM-Barrido Técnico